

Código de Conducta del Proveedor de Statkraft

Índice

Mensaje a nuestros proveedores..... 3

Parte I: Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

1. Compromiso de Statkraft..... 4

2. Ámbito de aplicación..... 4

3. Leyes aplicables..... 5

4. Gestión y cumplimiento normativo..... 5

Parte II: Actuar de manera sostenible, ética y responsable

1. Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente..... 6

1.1. Clima..... 6

1.2. Medio ambiente..... 6

1.3. Economía circular..... 6

2. Respeto de los derechos humanos y laborales..... 6

2.1. Diligencia debida en materia de derechos humanos..... 7

2.2. Trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna..... 7

2.3. Trabajo infantil..... 7

2.4. Condiciones laborales..... 8

2.5. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva..... 8

2.6. Igualdad, diversidad y respeto..... 8

2.7. Abastecimiento sostenible de minerales, incluidos los minerales en áreas de conflicto..... 9

3. Garantizar un lugar de trabajo sano, seguro y protegido..... 9

3.1. Salud y seguridad..... 9

3.2. Seguridad..... 9

3.3. Sustancias tóxicas..... 10

3.4. Contratación de servicios sexuales 10

4. Ética empresarial y cumplimiento normativo..... 10

4.1. Anticorrupción..... 10

4.2. Cortesías comerciales, regalos, hospitalidad y gastos..... 10

4.3. Sanciones..... 11

4.4. Competencia leal..... 11

4.5. Exactitud de los registros..... 11

4.6. Blanqueo de capitales..... 11

4.7. Confidencialidad y privacidad de los datos..... 11

4.8. Conflicto de intereses..... 12

4.9. Aportaciones y actividades relacionadas con la política..... 12

5. Protección de la propiedad y los activos, incluida la propiedad intelectual..... 12

Parte III: Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

1. Dónde buscar asesoramiento..... 13

2. Inquietudes o incumplimientos del Código del Proveedor..... 13

3. Consecuencias del incumplimiento..... 14

Mensaje a nuestros proveedores

Statkraft está comprometido con unas prácticas comerciales sostenibles y responsables, así como con el cumplimiento de todos los requisitos legales en todos los sitios en los que opera. Solo podemos lograr nuestro compromiso si nuestros proveedores actúan de la misma manera.

Nuestra intención es entender y abordar los impactos y riesgos de nuestras actividades, y aquellos a los que estamos vinculados a través de nuestras relaciones comerciales. Trabajamos para identificar y gestionar nuestros impactos y riesgos, también en la cadena de suministro. En consecuencia, organizamos nuestras actividades de compras para poder obtener el mejor valor, términos y condiciones posibles, y evitar impactos adversos para las personas, la sociedad y el medio ambiente en nuestras cadenas de suministro.

Este Código de Conducta del Proveedor («el Código del Proveedor») establece los requisitos y pretende evitar los impactos y riesgos adversos para las personas, la sociedad y el medio ambiente en nuestras cadenas de suministro.

Como proveedor nuestro, esperamos que cumpla con estas exigencias durante toda su relación con Statkraft.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

Parte I: Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

1. Compromiso de Statkraft

Statkraft tiene el compromiso de actuar de manera sostenible, ética y responsable y de cumplir con todos los requisitos legales aplicables en todos los sitios en los que opera. También es política de Statkraft actuar de conformidad con las convenciones y directrices internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Statkraft también es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Statkraft se esfuerza para garantizar que este compromiso se refleje en su cadena de suministro.

Los principios que figuran en el Código del Proveedor representan los requisitos básicos de sostenibilidad e integridad que deben cumplir los proveedores. El Código del Proveedor debe leerse conjuntamente con el contrato suscrito con el proveedor, el cual podría contemplar más requisitos y directrices sobre los temas de sostenibilidad e integridad empresarial cubiertos por el Código del Proveedor.

2. Ámbito de aplicación

El Código del Proveedor rige para todos los proveedores, incluidos, entre otros, contratistas, agentes y consultores, que tengan una obligación contractual de cumplir con el mismo. Esto incluye a empleados en todos los niveles, a los miembros del consejo de administración, al personal contratado, a los consultores y a todas las demás personas que actúan en nombre o representación del proveedor.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable
Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

Statkraft espera además que sus proveedores realicen sus mejores esfuerzos para asegurar que se cumplan y se respeten estándares equivalentes dentro de sus respectivas cadenas de suministro basados en el principio de apalancamiento de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, en particular por sus propios proveedores directos. En este sentido, «cadena de suministro» ha de entenderse como cualquier parte de la cadena de proveedores y subcontratistas que suministre o produzca mercancías, servicios u otros factores de insumos incluidos en la prestación de servicios o en la producción de mercancías del proveedor, desde la fase de la materia prima hasta el producto terminado.

3. Leyes aplicables

Los proveedores deben cumplir las leyes y reglamentos aplicables de sus países de origen, así como aquellas leyes y reglamentos aplicables de los países en los que operen. Se espera que los proveedores actúen de conformidad con las pautas y convenciones internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales incluidas las Naciones Unidas, la OIT y la OCDE.

En el caso de existir diferencias entre las leyes y reglamentos aplicables y el Código del Proveedor o los requisitos del contrato con el proveedor, los proveedores deberán cumplir los requisitos más estrictos.

4. Gestión y cumplimiento normativo

Los proveedores identificarán, gestionarán, supervisarán y cumplirán los requisitos contemplados en el Código del Proveedor. Esto implica disponer de políticas, procedimientos, sistemas de gestión, actividades de mejora de la calidad, sistemas de controles internos, y los recursos humanos necesarios para cumplir con el Código del Proveedor, así como comunicar todo lo anterior de forma efectiva y hacerlo cumplir.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

Parte II: Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Los proveedores actuarán con integridad y de una forma medioambiental y socialmente sostenible de acuerdo con los principios del Código del Proveedor.

Los proveedores procurarán establecer un diálogo abierto y permanente sobre cuestiones de sostenibilidad con las comunidades afectadas y otros grupos de interés.

1. Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente

1.1. Clima

Los proveedores tendrán en cuenta el impacto climático de sus operaciones y trabajarán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan sus actividades, productos y servicios.

1.2. Medio ambiente

Los proveedores trabajarán para minimizar su impacto medioambiental y apoyarán un enfoque de precaución ante los retos medioambientales, incluyendo la evaluación y la gestión de riesgos. Los proveedores emprenderán iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental, incluida la biodiversidad, y fomentarán el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Los proveedores intentarán de equilibrar cuidadosamente las consideraciones climáticas, las sociales y las medioambientales.

1.3. Economía circular

Se anima a los proveedores a aplicar una mentalidad de economía circular a sus actividades, incluida la adopción de una perspectiva de ciclo de vida y la promoción de la eficiencia de los recursos, la reutilización y el reciclaje.

2. Respeto de los derechos humanos y laborales

Los proveedores apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos proclamados a escala internacional y asegurarse de no ser cómplices de abusos de los derechos humanos.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor
Actuar de manera sostenible, ética y responsable
Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

Los proveedores deben respetar los derechos y los intereses sociales, culturales, medioambientales y económicos de las personas afectadas, en particular los grupos indígenas, tribales y otros grupos vulnerables. Cuando proceda, los proveedores deberán obtener un consentimiento amplio, libre, previo e informado de todos los grupos indígenas y tribales.

2.1. Diligencia debida en materia de derechos humanos

Los proveedores deberán llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Statkraft podrá exigir al proveedor que documente la forma en que aborda los impactos adversos reales y potenciales identificados en su diligencia debida en materia de derechos humanos dentro de los límites de la ley aplicable, por ejemplo, las leyes de competencia, las leyes de protección de datos personales y/o los privilegios legales. Esto se aplica tanto a la información más genérica sobre el enfoque del proveedor y los resultados de la diligencia debida en materia de derechos humanos, como a la información relacionada con un producto o servicio específico ofrecido por el proveedor a Statkraft.

2.2. Trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna

Los proveedores no recurrirán al trabajo forzoso u obligado, ni restringirán la libre circulación de sus empleados. Los proveedores deben corroborar que el trabajo realizado por la mano de obra se haya elegido con libertad y libre de amenazas.

Además, los proveedores no exigirán un depósito de dinero ni documentos importantes, incluidos pasaportes u otros documentos de identificación, como condición para el empleo, y se asegurarán de que todos los empleados sean libres de dejar su empleo tras un preaviso adecuado y razonable. Los proveedores no exigirán a los empleados que paguen para ser contratados por el proveedor (por ejemplo, honorarios de contratación u otras compensaciones).

2.3. Trabajo infantil

Los proveedores emplearán mano de obra infantil ni realizarán ningún trabajo que prive a un niño de su infancia, potencial, dignidad o que sea perjudicial para su salud o desarrollo físico o mental. Los proveedores contratarán ni usarán a un niño como mano de obra si son menores de 15 años o de cualquier otra edad superior indicada en las leyes aplicables, en cuyo caso, aplicará esa edad superior. Las únicas excepciones a esta regla son casos de trabajo ligero o formación cuando fueran aceptables de acuerdo con el Convenio sobre la Edad Mínima de la OIT (C138). En ningún caso los proveedores permitirán que un menor de 18 años realice trabajos peligrosos, incluidos aquellos trabajos que pudieran poner en peligro su salud, seguridad o desarrollo.

Si se descubre la existencia de trabajo infantil en las actividades del proveedor, este deberá poner en marcha un programa de reparación orientado al interés superior del niño.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

2.4. Condiciones laborales

Los proveedores deberán pagar a su personal una remuneración acorde con la establecida en cualquier norma legal nacional sobre salario mínimo. Statkraft se compromete a pagar un salario digno a sus trabajadores y anima a los proveedores a hacer lo mismo. El salario digno se entiende como una remuneración suficiente para garantizar un nivel de vida decente para el trabajador y su familia, según lo definido y calculado por la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (Global Living Wage Coalition). Los proveedores no utilizarán deducciones salariales como medida disciplinaria y proporcionarán a los empleados una nómina por las horas trabajadas durante el período de pago.

Además, los proveedores garantizarán que las horas de trabajo no sean excesivas y se ajusten a la legislación aplicable en materia de horas de trabajo, así como a los requisitos internacionales en virtud de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios básicos de la OIT.

Los proveedores se asegurarán de que a todos los empleados se les entreguen contratos de empleo por escrito donde figuren las condiciones de trabajo, redactados en un lenguaje comprensible para la persona en cuestión.

2.5. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores garantizarán y reconocerán el derecho de libre asociación y, cuando una proporción significativa del personal lo consensue, el derecho de negociación colectiva de los empleados. El proveedor negociará de buena fe con los representantes de los empleados. Los proveedores no discriminarán a los representantes de los empleados ni a los miembros de los sindicatos, quienes también deberán tener acceso al lugar de trabajo para cumplir sus funciones de representantes.

Cuando el derecho de asociación y negociación colectiva esté limitado por la legislación nacional, los proveedores permitirán que sus empleados elijan libremente a sus representantes.

2.6. Igualdad, diversidad y respeto

Los proveedores trabajarán activamente para crear un entorno de trabajo caracterizado por la igualdad, la diversidad y el respeto mutuo, en el que todos tengan la ocasión de contribuir al éxito empresarial y desarrollar su potencial. Los empleados u otras personas involucradas en las actividades de Statkraft serán seleccionados y tratados sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o social, opinión política, afiliación sindical o cualquier otro motivo. Los proveedores tienen la obligación de no tolerar ninguna forma de discriminación ni acoso en ninguno de sus lugares de trabajo.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor
Actuar de manera sostenible, ética y responsable
Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

2.7. Abastecimiento sostenible de minerales, incluidos los minerales en áreas de conflicto

Los proveedores deberán contar con una política y controles establecidos para supervisar y prevenir el uso de materiales obtenidos de manera ilícita o no ética. Si los proveedores saben, o tienen razones para creer, que el producto que se le suministra a Statkraft puede contener minerales de áreas en conflicto y no provienen de fuentes recicladas o de desecho, el proveedor deberá ejercer la debida diligencia para determinar el origen y la cadena de custodia de los minerales de áreas en conflicto o derivados. La diligencia debida debe estar de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo o un marco con un reconocimiento similar.

Se espera que los proveedores documenten sus esfuerzos a este respecto y se les puede exigir que proporcionen pruebas del origen de los minerales de áreas en conflicto en los productos suministrados por ellos a Statkraft.

3. Garantizar un lugar de trabajo sano, seguro y protegido

3.1. Salud y seguridad

Los proveedores cumplirán los convenios de la OIT de seguridad y salud en el trabajo. Los proveedores trabajarán activamente para asegurar un entorno de trabajo sano y libre de lesiones y para fomentar una cultura proactiva de salud y seguridad. Los proveedores planificarán y actuarán para prevenir lesiones, trabajarán sistemáticamente para gestionar los riesgos y mejorarán continuamente su rendimiento hacia una visión de cero lesiones. Esto incluye proporcionar formación obligatoria en materia de salud y seguridad a los trabajadores.

Este compromiso también se extiende a las condiciones de las instalaciones proporcionadas por el proveedor al trabajador durante y fuera de las horas de trabajo.

3.2. Seguridad

Los proveedores también deberán proteger en la medida de sus posibilidades a sus empleados contra todo daño por factores que escapen a su control, como catástrofes naturales y amenazas a la seguridad. La protección frente a amenazas a la seguridad debe ser proporcional a la propia amenaza y estar en consonancia con los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

3.3. Sustancias tóxicas

Mientras estén prestando servicios a Statkraft, los proveedores no podrán estar bajo la influencia de sustancias tóxicas, incluidos el alcohol y las drogas.

Podrán servirse cantidades limitadas de alcohol cuando las costumbres locales y la ocasión así lo aconsejen, siempre que el consumo no se combine con el manejo de maquinaria, conducción de vehículos o cualquier otra actividad que sea incompatible con la ingesta de alcohol.

3.4. Contratación de servicios sexuales

En apoyo a la prohibición de la trata de personas, los proveedores no deberán contratar servicios sexuales mientras se encuentre en misión o en viaje de negocios para Statkraft.

4. Ética empresarial y cumplimiento normativo

4.1. Anticorrupción

Los proveedores no tolerarán la corrupción y trabajarán para combatirla en todas sus formas, tanto dentro del sector público como privado. No ofrecerán, solicitarán, darán, aceptarán ni recibirán sobornos u otras ventajas indebidas, directa ni indirectamente, para beneficio de la empresa o personal, incluidos los pagos de facilitación, ya sean para sí mismos o para terceras personas.

4.2. Cortesías comerciales, regalos, hospitalidad y gastos

Los proveedores prohibirán el ofrecimiento o la aceptación de cortesías comerciales (regalos, hospitalidad, gastos o cualquier beneficio) cuando puedan constituir, o parecer constituir, una influencia indebida. Los proveedores actuarán con mayor cautela cuando las cortesías comerciales involucren a funcionarios públicos.

Además, los proveedores no ofrecerán, directa ni indirectamente, regalos a los empleados o representantes de Statkraft ni a nadie que esté estrechamente ligado a ellos, a menos que el regalo sea modesto, y que el momento y el lugar sean los adecuados. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán nunca regalos en efectivo o equivalentes de efectivo. Podrá ofrecerse hospitalidad, tales como eventos sociales, comidas o entretenimientos, cuando hubiera una finalidad comercial involucrada, y el coste se mantenga dentro de límites razonables.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor
Actuar de manera sostenible, ética y responsable
Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

Los gastos de viajes de la persona que viaje en representación de Statkraft serán pagados por Statkraft. Durante la negociación de un contrato, una licitación o adjudicación, debe evitarse todo tipo de hospitalidad, regalos o cobertura de gastos, al margen de cuál sea su valor.

4.3. Sanciones

Los proveedores no realizarán negocios o tratos con un país, grupo, organización o individuo sancionado, y llevarán a cabo la diligencia debida en la selección de proveedores de nivel posterior para garantizar lo mismo.

4.4. Competencia leal

Los proveedores aplicarán altos estándares de ética empresarial y competirán dentro del marco de las normas de competencia de los mercados en los que operen. Ningún proveedor formará parte de una cooperación ilegal de precios, distribución ilegal de mercado u otras prácticas que infrinjan la legislación aplicable en materia de competencia.

4.5. Exactitud de los registros

Los proveedores están comprometidos con la transparencia, la verificabilidad y la exactitud en todas sus transacciones, respetando al mismo tiempo sus obligaciones de confidencialidad. Toda la información contable debe ser correcta, estar registrada y contabilizada conforme a las leyes y reglamentos.

4.6. Blanqueo de capitales

Los proveedores no participarán en ninguna forma de blanqueo de capitales y pondrán en marcha medidas para impedir que se utilicen transacciones financieras para blanquear capitales.

4.7. Confidencialidad y privacidad de los datos

Los proveedores deberán mantener la confidencialidad y no hacer un mal uso de ninguna información confidencial sobre Statkraft, según se especifique en el contrato entre Statkraft y el proveedor. Dicha información puede incluir información sobre seguridad, personas, asuntos comerciales, técnicos o contractuales y otros tipos de información protegida por la ley.

Los proveedores implementarán medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar que cualquier tratamiento de datos personales que forme parte de la relación contractual del proveedor con Statkraft se ajuste a la legislación de protección de datos aplicable.

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

4.8. Conflicto de intereses

Los proveedores evitarán todo conflicto de interés mientras estén prestando servicios a Statkraft. Existe un conflicto de interés cuando un representante de un proveedor busque favorecer su interés personal o el de un amigo o pariente, debido a su condición de representante del proveedor. Los proveedores deberán informar de cualquier situación de conflicto potencial o aparente entre sus intereses personales y los intereses de Statkraft.

4.9. Aportaciones y actividades relacionadas con la política

Los proveedores no patrocinarán partidos políticos ni a políticos en relación con Statkraft y/o el contrato firmado con Statkraft.

5. Protección de la propiedad y los activos, incluida la propiedad intelectual

Es responsabilidad de los proveedores salvaguardar y utilizar de forma adecuada los activos de Statkraft mientras estén en su poder. Los activos de Statkraft no deben utilizarse para ningún beneficio personal.

Los proveedores no deben utilizar el logotipo de Statkraft, citar a Statkraft o usar su nombre de ninguna otra manera para fines de marketing y otros fines comerciales a menos que se acuerde explícitamente entre Statkraft y el proveedor.

Parte III: Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

1. Dónde buscar asesoramiento

Si los proveedores tienen o llegan a tener dudas sobre el significado de alguna de las disposiciones del Código del Proveedor o del curso de acción adecuado conforme al mismo, deberán buscar asesoramiento y plantear el tema a su persona de contacto de Statkraft.

Los proveedores también pueden ponerse en contacto con la Unidad de Compras del Grupo o con la Unidad de Sostenibilidad Corporativa de Statkraft (teléfono: +47 24 06 70 00).

2. Inquietudes o incumplimientos del Código del Proveedor

Los proveedores deberán:

- contar con un mecanismo interno para informar y gestionar las inquietudes o los incumplimientos del Código del Proveedor;
- informar sin demora a Statkraft de cualquier inquietud o posible incumplimiento; y
- brindar plena cooperación en la investigación del asunto que lleve a cabo Statkraft.

Los proveedores no utilizarán ninguna medida de represalia contra ninguna persona por plantear o ayudar a plantear un problema genuino de integridad empresarial y/o sostenibilidad.

La denuncia puede hacerse anónimamente a través del Whistleblowing Channel, que está a cargo del Jefe de Auditoría Corporativa (<https://statkraft.whistleblownetwork.net>). También se puede hacer por correo electrónico o por teléfono directamente al Jefe de Auditoría Corporativa (correo electrónico: compliance@statkraft.com; teléfono: +47 24 06 86 76; dirección: Statkraft AS, Head of Corporate Audit (Jefe de Auditoría Corporativa), P.O. Box 200 Lilleaker, NO-0216 Oslo, Noruega).

Entendiendo y aplicando el Código del Proveedor

Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Manejo de casos de duda e incumplimiento del Código del Proveedor

3. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento del Código del Proveedor se considera un asunto grave, que puede dar lugar a la rescisión del contrato, a reclamaciones de compensaciones o reparación a las personas afectadas, inhabilitación como proveedor y denuncia ante las autoridades pertinentes.

En los casos en que Statkraft haya contribuido al incumplimiento del Código del Proveedor por parte del proveedor, Statkraft se compromete a colaborar con el proveedor para proporcionar una reparación a las personas afectadas, sin limitar los deberes o garantías del proveedor al respecto.

